



INVITACIÓN PÚBLICA N° 043 de 2025
LA I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO DE MEDELLIN

INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATAR: “El suministro de insumos eléctricos y elementos afines para la Institución educativa”.

1. INFORMACION GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: : El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV será de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional.

1.2 OBJETO: “El suministro de insumos eléctricos y elementos afines para la Institución educativa”.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será de quince (15) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y del acta de inicio.

1.4 FORMA DE PAGO: la Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **pago único mediante la presentación de factura o cuenta de cobro debidamente soportada.** El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.600.000)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución **No. 44 de fecha 01/10/2025** con cargo al rubro presupuestal: **Mantenimiento de infraestructura educativa.**

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES: El servicio y/o entrega de bienes se efectuará en la I.E. INEM José Félix de Restrepo ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas pueden presentarse en sobre cerrado, debidamente foliado y firmado en la oficina Administrativa, carrera 48 No. 1-125 Bloque administrativo 8B - segundo piso o puede enviar la documentación escaneada en formato PDF al siguiente correo electrónico: inemadmon@inemjose.edu.co

1.8 DESCRIPCIÓN

Ítem	Cant	Unidad de medida	Materiales o Servicios	Especificaciones del producto	VALOR UNITARIO	IVA (en caso de aplicar)	VALOR TOTAL
1	2	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 10 AWG NEGRO THHN/THWN-2 600V 90°C MATERIAL: COBRE	Nexans, Centelsa o Procables. ADVERTENCIA: NO SE PIDE CABLE LIBRE DE ALÓGENOS, EN CASO DE SER LIBRE DE ALÓGENOS DEBE VENIR CON TEMPERATURA DE TRABAJO DE 90°, 30° TEMPERATURA AMBIENTE 600 V. CUMPLIENDO CON LA AMPERANCIA SEGÚN NORMA NTC 2050			
2	4	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 12 AWG NEGRO THHN/THWN-2 600V 90°C PESO POR ROLLO DE 100 MTS: 3,72 KILOS MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
3	4	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 12 AWG ROJO THHN/THWN-2 600V 90°C PESO POR ROLLO DE 100 MTS: 3,72 KILOS MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
4	2	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 12 AWG AZUL THHN/THWN-2 600V 90°C PESO POR ROLLO DE 100 MTS: 3,72 KILOS MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
5	5	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 12 AWG BLANCO THHN/THWN-2 600V 90°C PESO POR ROLLO DE 100 MTS: 3,72 KILOS MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
6	3	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 12 AWG VERDE THHN/THWN-2 600V 90°C PESO POR ROLLO DE 100 MTS: 3,72 KILOS MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



Educando en
Trabajo, Arte, Ciencia y Virtud

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340





7	5	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 14 AWG NEGRO THHN/THWN-2 600V 90°C MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
8	5	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 14 AWG BLANCO THHN/THWN-2 600V 90°C MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
9	3	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 14 AWG VERDE THHN/THWN-2 600V 90°C MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
10	3	ROLLO X 100 METROS	CABLE DÚPLEX CENTELSA N° 18 BLANCO				
11	5	ROLLO X 100 METROS	CABLE DÚPLEX CENTELSA N° 16 BLANCO				
12	3	ROLLO X 100 METROS	CABLE DÚPLEX CENTELSA N° 14 BLANCO				
13	2	ROLLO X 100 METROS	CABLE DÚPLEX CENTELSA N° 16 TRANSPARENTE, VEHÍCULO				
14	30	ROLLO X 100 METROS	CABLE ENCAUCHE TADÓ 3 X 12, CENTELSA				
15	50	METRO	CABLE ENCAUCHE TADÓ 3 X 14, CENTELSA				
16	30	UNIDAD	CAJA 12 X12 X 5 TERCOL O SIMILAR METÁLICA CON TAPA TROQUEL RECTANGULAR O UNIVERSAL				
17	50	UNIDAD	CAJA 2 X 4 PVC BLANCA				
18	50	UNIDAD	CAJA 4 X 4 PVC BLANCA				
19	50	UNIDAD	TAPA LISA 2 X 4 PVC BLANCA				
20	50	UNIDAD	TAPA LISA 4 X 4 PVC BLANCA				
21	20	UNIDAD	CINTA AISLANTE SUPER 33, ORIGINAL				
22	30	UNIDAD	CORREÍLLAS O AMARRES PLÁSTICO DE 10				
23	30	UNIDAD	CORREÍLLAS O AMARRES PLÁSTICO DE 20				
24	30	UNIDAD	CORREÍLLAS O AMARRES PLÁSTICO DE 30				
25	10	UNIDAD	GRAPAS PLÁSTICAS PARA DÚPLEX 18				
26	10	UNIDAD	GRAPAS PLÁSTICAS PARA DÚPLEX 16				
27	10	UNIDAD	GRAPAS PLÁSTICAS PARA DÚPLEX 14				

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025

Avenida Las Vegas Cra. 48 No. 1-125. Celular: 3004543230. Web: www.inemjose.edu.co. E-mail:
inemjose@inemjose.edu.co
Medellín – Antioquia - Colombia



28	20	UNIDAD	BREAKER DE 20 A MONOFÁSICO PARA GARRA ENCHUFABLE			
29	20	UNIDAD	BREAKER DE 30 A MONOFÁSICO PARA GARRA ENCHUFABLE			
30	10	UNIDAD	BREAKER DE 40 A MONOFÁSICO PARA GARRA ENCHUFABLE			
31	200	UNIDAD	TOMA DOBLE LEVITÓN, ORIGINAL CON TAPA, BLANCO			
32	50	UNIDAD	ENCHUFE DE CAUCHO CON POLO A TIERRA			
33	30	UNIDAD	SUICH LEVITÓN CON TAPA BLANCA	DE PALANCA		
34	70	UNIDAD	TUBERÍA EMT DE 1/2			
35	30	UNIDAD	CURVA CORTA A 90° EMT DE 1/2, FINA.			
36	250	UNIDAD	UNIÓN EMT DE 1/2, FINA, ACERADA NO VACIADA			
37	200	UNIDAD	ENTRADA A CAJA EMT DE 1/2, FINA, ACERADA NO VACIADA			
38	500	UNIDAD	GRAPAS EMT DE 1/2 DE DOS OJOS			
39	50	UNIDAD	TUBERÍA EMT DE 3/4			
40	15	UNIDAD	CURVA CORTA A 90° EMT DE 3/4, FINA.			
41	100	UNIDAD	UNIÓN EMT DE 3/4, FINA, ACERADA NO VACIADA			
42	100	UNIDAD	ENTRADA A CAJA EMT DE 3/4, FINA, ACERADA NO VACIADA			
43	300	UNIDAD	GRAPAS EMT DE 3/4 DE DOS OJOS			
44	750	UNIDAD	CONECTORES DE RESORTE NARANJADOS			
45	1	UNIDAD	<p>BATERÍA PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS INALÁMBRICOS MARCA: GLADIATOR PRO</p> <p>BATERÍA 18 V TENSIÓN NOMINAL: 18V TENSIÓN MÁXIMA: 20V CAPACIDAD DE CARGA: 2A TIPO DE BATERÍA: Litio-Ion Solo esta marca para ser compatible con los equipos existentes</p>	 		



46	2	UNIDAD	<p>"BATERÍA PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS INALÁMBRICOS MARCA: PRO PARA PULIDORA INALÁMBRICA</p>  <p>BATERÍA 20 V TENSIÓN NOMINAL: 20V TENSIÓN MÁXIMA: 20V CAPACIDAD DE CARGA: 2A TIPO DE BATERÍA: Litio-Ion Solo esta marca para ser compatible con los equipos existentes"</p>  				
VALOR TOTAL PROPUESTA							



- Suministrar cada uno de los elementos en las condiciones técnicas exigidas por la Institución educativa.
- Cumplir con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y Sena), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de los documentos exigidos como habilitantes en caso de que siendo subsanables no se alleguen en el plazo establecido por la Ley.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.10 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:



- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando de las ofertas presentadas, ninguna cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando el valor de la oferta supere el valor del CDP.

1.11 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación	Jueves 02 de octubre de 2025	www.inemjose.edu.co
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Viernes 03 de octubre de 2025, hasta las 3:00 p.m.	Bloque Administrativo, Carrera 48 No. 1-125 Bloque 8B Segundo piso. Medellín. O enviar la documentación en formato PDF al siguiente correo electrónico: inemadmon@inemjose.edu.co
Evaluación y verificación de las propuestas.	Lunes 06 de octubre de 2025	Comité Evaluador en Rectoría, carrera 48 No. 1-125 Bloque 8B Segundo piso. Medellín
Plazo para subsanar	Martes 07 de octubre de 2025	www.inemjose.edu.co
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones	Miércoles 08 de octubre de 2025	www.inemjose.edu.co
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Jueves 09 de octubre de 2025	www.inemjose.edu.co
Adjudicación	Jueves 09 de octubre de 2025	www.inemjose.edu.co
Contrato	Viernes 10 de octubre de 2025	www.inemjose.edu.co



1.12 ADENDAS:

Cualquier modificación a las fechas estipuladas en esta cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la página, www.inemjose.edu.co

1.13 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- De 0 hasta 15 SMLMV la selección se hará teniendo en cuenta el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.
- Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitaran como mínimo dos ofertas y se adjudicará a quien ofrezca el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley.

Parágrafo: para el segundo literal se tendrá en cuenta que habiéndose declarado desierta la primera invitación por solo haberse presentado un oferente, se procederá a formular una segunda invitación, y si en esta solo se llegase a recibir una sola oferta, y cumple con los requerimientos exigidos, esta se evaluará y calificara.

2 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta

Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación.

De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



3 DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

Personas natural:

- Propuesta económica detallada y firmada por el Representante Legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar, certificado no superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. Este formato lo encuentra al final de la Invitación pública.
- Fotocopia legible del registro único Tributario, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago del último mes. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como COTIZANTE.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo puede descargar en:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Lo puede descargar en: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Antecedentes Policía. Lo puede descargar en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Certificado REDAM. El cual puede descargar en: <https://redam.gov.co>
- Certificado de delitos sexuales. Lo puede descargar en: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificaciones de experiencia de una (1) empresa con la que en los últimos seis (6) años haya realizado contrato con el objeto contractual de estos Estudios previos. Esta certificación debe ser de contrato ejecutado y terminado o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



- Consortio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.
- Certificado de Titularidad Bancaria reciente, expedido por el Banco.
 - Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: <https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> firmada por el Representante Legal.

Personas Jurídicas:

Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.

Consortios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, Datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual, indicar que tendrá una duración de la ejecución del contrato y un (1) año más. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrán como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.

La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.



4. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA MÍNIMA:

- Para la experiencia general el proponente deberá presentar un (1) contrato con su respectiva acta de recibo final o certificación ejecutada con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto contractual y celebrados en los últimos seis (6) años.

Esta certificación debe ser de contrato ejecutado y terminado o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se acepta auto certificación. No se acepta contrato en ejecución. No se acepta subcontrato.

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La institución educativa Inem José Félix de Restrepo verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la página web: www.inemjose.edu.co

Medellín, octubre 02 de 2025

Edison Darío Vasco Agudelo
Rector

Proyectó: Diana Mesa Pimienta

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

I.E INEM JOSE FELIX DE RESTREPO

Carrera 48 No.

1-125 Medellín

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No. ____043____ De 2025

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con las Bases de Contratación, hacemos la siguiente propuesta para **“El suministro de insumos eléctricos y elementos afines para la Institución educativa”** y, en caso que sea aceptada por parte de la Institución educativa, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C. C. No. _____ De _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma s]] _____ [anexar copia(s)]

Dirección de correo _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025